

LANUS, 28 ENE 2022

VISTO:

Los Artículos 113º y 114º del Convenio Colectivo de los Trabajadores Municipales 56/18, y

CONSIDERANDO:

Que, en las normas antes citadas se dispone el funcionamiento de una Junta de Disciplina, única y permanente, la cual tendrá carácter de Organismo Asesor.

Que la misma estará integrada por cinco miembros en representación por el Ejecutivo y cinco en representación gremial.

Que ante la necesidad de cambios en su conformación es menester modificar la norma anterior a la presente (Decreto N° 754/2020).

Por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de facultades que le son propias,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto a partir del día 01º de Febrero de 2022, lo dispuesto por Decreto N° 754 de fecha 01 de Marzo de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º: Dejase sin efecto a partir del 01 de Febrero, miembro integrante de la Junta de Disciplina en Representación del Departamento Ejecutivo Municipal al Sr. CATOLINO PABLO Legajo 28228/2.

ARTICULO 3º: Dejase sin efecto a partir del 01 de Febrero, miembro integrante de la Junta de Disciplina en Representación de la Organización Sindical, por el STML a la Sra. BLANC ELBA MABEL Legajo 14984/0.

ARTÍCULO 4º: Desígnese a partir del día 01º de Febrero de 2022 en carácter de Presidente de la Junta de Disciplina. Al Sr. Intendente Municipal, Actuario Néstor Osvaldo GRINDETTI, Legajo N° 25518/1.-

ARTÍCULO 5º: Designase a partir del día 01º de Febrero 2022 como integrantes de la Junta de Disciplina en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 113º y 114º del Convenio Colectivo de los Trabajadores Municipales 56/18,a las personas que a continuación se detallan:

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. NUMERO	CONDICION
27976/1	MAZZEO FABIAN GUSTAVO	14.610.788	1º TITULAR
25680/3	ZURDO HECTOR OSVALDO	12.174.442	2º TITULAR
25898/2	MUSSO DANIEL EDUARDO	13.236.393	3º TITULAR
27321/1	PONTEPRINO NICOLAS	30.742.902	1º SUPLENTE
28150/6	ROSENTHAL BRUNO	35.236.576	2º SUPLENTE



ARTÍCULO 6º: Designase a partir del día 01º de Febrero 2022, como integrantes de la Junta de Disciplina en representación de las Organizaciones Sindicales, Sindicato de trabajadores Municipales de Lanús, y Sindicato de Empleados Municipales de Lanús en consonancia con lo dispuesto en los artículos 113º y 114º del Convenio Colectivo de los Trabajadores Municipales 56/18, a las personas que a continuación se detallan:

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. NUMERO	CONDICION
15285/7	MEDINA JORGE AMADO	14.106.153	1º TITULAR
20355/7	BARISONE LAURA VERONICA	23.470.095	2º TITULAR
14455/3	MARTINEZ MONICA LILIAN	21.617.662	3º TITULAR
14585/9	TOLEDO JORGE FERNANDO	23.027.302	1º SUPLENTE
20913/1	GUTIERREZ KARINA ALEJANDRA	22.466.745	2º SUPLENTE

ARTÍCULO 7º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIÁVONE.-

ARTÍCULO 8º: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría Jefatura de Gabinete, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

SR. FABIAN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

SR. DAMIAN SCHIÁVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

